



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 16 de octubre de 2024.

Número 125

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6026.-</b> Expediente Número 00509/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	3	<b>EDICTO 6045.-</b> Expediente Número 484/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6027.-</b> Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sumario	3	<b>EDICTO 6046.-</b> Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6028.-</b> Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 6047.-</b> Expediente Número 01060/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6029.-</b> Expediente Número 00657/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Pauliana por Simulación de Fraude de un Auto Jurídico de Compraventa.	5	<b>EDICTO 6048.-</b> Expediente Número 00431/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6030.-</b> Expediente Número 00388/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	6	<b>EDICTO 6049.-</b> Expediente Número 00836/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6031.-</b> Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sumario.	7	<b>EDICTO 6050.-</b> Expediente Número 00730/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6032.-</b> Expediente Número 00558/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	7	<b>EDICTO 6051.-</b> Expediente Número 00795/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6033.-</b> Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 6052.-</b> Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6034.-</b> Expediente Número 39/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6053.-</b> Expediente Número 00719/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 6035.-</b> Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 6054.-</b> Expediente Número 00778/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 6036.-</b> Expediente Número 00282/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	8	<b>EDICTO 6055.-</b> Expediente Número 00742/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6038.-</b> Expediente Número 00744/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 6056.-</b> Expediente 00864/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria,	14
<b>EDICTO 6039.-</b> Expediente Número 00930/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 6057.-</b> Expediente 00626/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6040.-</b> Expediente Número 00939/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 6058.-</b> Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6041.-</b> Expediente 00940/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6059.-</b> Expediente Número 00722/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6042.-</b> Expediente 00945/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6060.-</b> Expediente Número 00867/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 6043.-</b> Expediente Número 00652/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6061.-</b> Expediente Número 00651/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 6044.-</b> Expediente Número 01099/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6062.-</b> Expediente Número 00838/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
		<b>EDICTO 6063.-</b> Expediente Número 01132/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 6064.-</b> Expediente Número 01143/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 6065.-</b> Expediente 01152/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 6066.-</b> Expediente Número 00751/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 6067.-</b> Expediente Número 00756/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 6068.-</b> Expediente Número 01408/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 6069.-</b> Expediente Número 01686/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 6070.-</b> Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 6071.-</b> Expediente Número 00588/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 6072.-</b> Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 6073.-</b> Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 6074.-</b> Expediente Número 00443/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 6075.-</b> Expediente Número 00446/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 6076.-</b> Expediente Número 00533/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 6077.-</b> Expediente Número 00704/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 6078.-</b> Expediente Número 00705/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 6079.-</b> Expediente Número 00761/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 6080.-</b> Expediente Número 00766/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 6081.-</b> Expediente Número 00862/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 6082.-</b> Expediente Número 00156/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 6083.-</b> Expediente Número 00415/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. JARED ISRAEL GONZALEZ MORENO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por ADRIANA CASTILLO ARGUELLO, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La suspensión provisional y en su momento la Definitiva Pérdida de la Patria Potestad que ejerce el C. JARED ISRAEL GONZÁLEZ MORENO sobre nuestra menor hija MARYAN GONZÁLEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DIAZ DURAN.- Rúbrica.

6026.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Altamira Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. GISELLE MONSERRAT VALDEZ GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de septiembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ALBERTO VALDEZ GONZALEZ, en contra de GISELLE MONSERRAT VALDEZ GARCIA, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se

mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

6027.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Altamira Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ZENAI DA SALAS MAR.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00007/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. ZENAI DA SALAS MAR, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.- Radicación Expediente: 0007/2024

Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, anexos consistentes: Escritura Número 109,496 que contiene poder limitado que otorga el BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO a favor del Lic. Adrián Lara Hernández y otros; Testimonio de la Escritura 39,236 que contiene la Cancelación de Hipoteca que otorga el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a favor del C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ESPINOSA; así mismo el Contrato de Compra venta que celebran la C. ZENAI DA SALAS MAR y el C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ESPINOSA; y el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que celebran BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y la C. ZENAI DA SALAS MAR; Certificado Público expedido por el Instituto Registral y catastral de Tampico, Tamaulipas, de la Finca Número 4214 del municipio de Tampico; Estado de Cuenta certificado expedido por BBVA a nombre de ZENAI DA SALAS MAR; y un traslado; signado por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario en contra de la C. ZENAI DA SALAS MAR, quien tiene su domicilio en calle Andador Dinamarca, número 14, Departamento 6, de la colonia Lomas de Infonavit, hoy conocido como Jesús Elías Piña, Entre Chipre y Chile, en Tampico, Tamaulipas. C.P. 89610; de quienes reclama las prestaciones que menciona

en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 0007/2024.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman, número 1402 B Altos, entre Felipe Ángeles y Carmen Serdán de la colonia Tampico-Altamira, En Altamira; autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico adrianlara68@hotmail.com; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las

partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta a la secretaria de acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DAMOS FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (09) nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00007/2024, visto su contenido y en atención a su petición y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. ZENAIDA SALAS MAR no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ZENAIDA SALAS MAR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con testigos de asistencias la Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos y la Licenciada Karla Yazmin Callejas Bernal que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

6028.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Altamira Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ  
C. JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y  
C. ALEJANDRO SALAZAR ROMO  
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00657/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Pauliana por Simulación de Fraude de un Auto Jurídico de Compraventa, promovido por el C. LIC. JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA en contra de ALEJANDRO SALAZAR ROMO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

### RADICACIÓN

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (02) dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta, con 3 anexos, copias simples y un traslado, téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, promoviendo Juicio Sumario Civil, Acción Pauliana por Simulación en Fraude de un Acto Jurídico de Compraventa, en contra de ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ con domicilio en Privada y/o calle Marsella número 420 Interior 11, Fraccionamiento Marsella, entre Avenida Universidad y Avenida De los Leones, colonia Los Pinos En Tampico, Tamaulipas C.P. 89138; JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO, con domicilio en calle Emiliano Zapata, número 510 de la colonia Fidel Velázquez, entre Lucio Blanco y Plan de Ayala en Altamira Tamaulipas; ALEJANDRO SALAZAR ROMO con domicilio

en Avenida Ayuntamiento número 1605 Altos, entre calle Nueva y calle Primera, colonia Otomí C.P. 89150; LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 8 Y DEL PATRIMONIO FEDERAL CON EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, con domicilio en calle Fresno número 111, entre Naranjo y Avenida Hidalgo, colonia Águila, Tampico Tamaulipas C.P. 89230 y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 entre Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera Tampico, Tamaulipas C.P. 89110, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos 1) que se subdivide en los incisos a) b) y c) y d) y f). de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00657/2022, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil. Se tiene por autorizado a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon número 216 Nte, Interior Despacho 2 Altos, entre Altamira y Obregón Zona Centro de Tampico, Tamaulipas C.P. 89000.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.-Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo,

dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la secretaria de acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, quien actúa dentro del Expediente 00657/2022, visto su contenido se le tiene por hechas sus manifestaciones y una vez analizadas las constancias procesales del presente expediente se advierte que por un error involuntario fue omisión señalar a los otros demandados en el auto de fecha seis de septiembre del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y a fin de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se ordena dejar sin efecto el auto de fecha seis de septiembre del año en curso, así como el edicto de esa misma fecha y en atención a su petición se ordena lo siguiente: Tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y ALEJANDRO SALAZAR ROMO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y ALEJANDRO SALAZAR ROMO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencias la Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos y la Licenciada Karla Yazmin Callejas Bernal que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia, Lic. Karla Yazmin Callejas Bernal.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los trece de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

6029.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

#### Altamira Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ANGÉLICA MARIA FLORES GONZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por ANDRÉS GUILLEN MARTÍNEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Cancelación de Embargo Hecho a mi Salario y demás prestaciones, en virtud del embargo que ordenó el Juez Quinto de Primera Instancia con residencia en esta misma Ciudad de Altamira Tamaulipas y que es del 50%.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.- Lo que me permito notificar a usted por medio de la presente cedula que se fija en los estrados de este Juzgado el día de hoy a las (13.00) horas.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a (30) de septiembre del año (2024).- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

6030.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Altamira Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

FOMENTO TAMPICO S.A.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, radico el Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por MIGUEL ÁNGEL DÍAZ COVARRUBIAS HACES en contra de FOMENTO TAMPICO S.A., INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Cancelación de la Hipoteca inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a favor de FOMENTO TAMPICO S.A. por un monto de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según datos de registro Sección II, Número 18133, Legajo 358 de fecha 16 de noviembre de 1972 en términos de los artículos 126 fracción VI y 130 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas, cuyo bien inmueble se encuentra a nombre de MIGUEL ÁNGEL DÍAZ COVARRUBIAS HACES y se identifica bajo los siguientes datos MIGUEL ÁNGEL DÍAZ COVARRUBIAS HACES, Finca 71186 departamento C sujeto a régimen de propiedad en condominio edificado sobre la fracción del solar 71 de la manzana 9 ubicado en calle Clavel número 405 de la colonia Jardín en Tampico, Tamaulipas C.P. 89260. B) Para el caso de ser procedentes demandando el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio por las diversas instancias que sea necesario promover hasta su total conclusión.

Y mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a FOMENTO TAMPICO S.A., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6031.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Altamira Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA  
C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, el Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y el Licenciado Roberto Ortega Ordóñez, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 02 de junio de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JOSÉ LUIS BARRIOS BALLEZA, en contra de JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA, Y NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ, de quienes reclama las siguiente prestaciones que se transcriben de su demanda inicial:

"A).- La Cancelación de la Pensión Alimenticia a favor de los C.C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ Y JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA, la cual gravita actualmente en un 40% sobre mi salario, bono y demás prestaciones percibo como empleado de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), porcentaje el cual fuera otorgado de manera igualitaria a favor de los precitados.

B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente controvertido familiar, ello, en caso de que la parte demandada se oponga la Acción Principal Intentada por el Suscrito y, la misma, sea declarada judicialmente procedente."

Ordenándose a emplazar a los C.C. A JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA, Y NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de septiembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial B, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDÓÑEZ.- Rúbrica.

6032.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOAQUÍN GARCIA ZACARÍAS, ELIZABETH GARCIA ZACARÍAS Y JOSEFINA GARCIA ZACARÍAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinticinco (25) de Octubre del año dos mil cinco, dictado por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el

Estado, dio por radicado el Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria denunciado por MARIA ISABEL MARTÍNEZ PANTOJA VDA. DE GARCIA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a juicio a los C.C. JOAQUÍN GARCIA ZACARÍAS, ELIZABETH GARCIA ZACARÍAS Y JOSEFINA GARCIA ZACARÍAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6033.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 39/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., y continuado por Sanjuana Guadalupe Mendoza Lozano, en su carácter de cesionaria de los derechos de crédito, litigiosos y en ejecución de sentencia de DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 24 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6034.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. JOSE ÁNGEL GODÍNEZ DEL CASTILLO Y JORGE ALBERTO GODÍNEZ DEL CASTILLO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GODINES O ÁNGEL GODÍNEZ BADILLO, denunciado por SARA DEL CASTILLO CHARLES, como se expone en el escrito inicial de denuncia y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, llamarlos a Juicio por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los presuntos coherederos que deberá apersonarse al juicio a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6035.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

MARIA ELENA LÓPEZ DEL ÁNGEL DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00282/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MICHAEL TERRENCE HORN, en contra de MARIA ELENA LÓPEZ DEL ÁNGEL.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. MARIA ELENA LÓPEZ DEL

ÁNGEL, haciéndole saber a la demandada MARIA ELENA LÓPEZ DEL ÁNGEL, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6036.- Octubre 15, 16 y 17.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ROJAS SANCHEZ, denunciado por ALICIA LAUREANO, JUAN RAMÓN ROJAS LAUREANO, MARTHA ALICIA ROJAS LAUREANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6038.- Octubre 16.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS IZAGUIRRE AMARO, denunciado por MA. ANTONIA ARRATIA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6039.- Octubre 16.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00939/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO ALFREDO CHIU RUIZ, denunciado por IDALIA RUIZ RAMÍREZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6040.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RUIZ TRETO, JOSEFINA LERMA MUÑIZ, denunciado por MIRNA ELIZABETH RUIZ LERMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6041.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00945/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RODRÍGUEZ CASTILLO Y SARA CHAVERRI HERNANDEZ, denunciado por JORGE ANTONIO RODRÍGUEZ CHAVERRI, CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ CHAVERRI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6042.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN ROJAS MENDOZA, denunciado por VICENTE RUIZ ZERTUCHE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 31 de mayo de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6043.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID GARCIA CARDONA, IDOLINA PEÑA VÁZQUEZ, denunciado por GLORIA MA. GARCIA PEÑA, PABLO GARCIA PEÑA, GERARDO GARCIA PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6044.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 484/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JUAN PEREZ JIMÉNEZ, denunciado por LIDA MACIEL PONCE PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de agosto de 2024.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6045.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00988/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LADISLAO ALFARO ACUÑA, denunciado por FLORIDA ALFARO GUZMÁN, MAGDALENO ALFORO GUZMÁN, ROSALBA ALFARO GUZMÁN, CUAUHTÉMOC ALFARO GUZMÁN, MARIA ODELIA ALFARO GUZMÁN, MARIA LONGINA

ALFARO GUZMÁN, MA. BLANCA ESTHELA ALFARO GUZMÁN, NICOLASA ALFARO GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6046.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de agosto de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO ZAMARRIPA TORRES, denunciado por MA. ISABEL ZAMARRIPA TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6047.- Octubre 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA PALACIOS VEGA, denunciado por JULIO EDUARDO PALACIOS VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de abril de 2024.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6048.- Octubre 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 del mes de SEPTIEMBRE del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO TORRES LUNA, denunciado por los C.C. JULIA FLORES, ALFREDO TORRES FLORES, HILARIA TORRES FLORES, JAVIER TORRES FLORES, LORENZO TORRES FLORES, ROSALIO TORRES FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de septiembre de 2024.- Doy Fe.

#### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6049.- Octubre 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (15) quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA SALINAS GARCIA, quien falleció el (29) veintinueve de Enero del año dos mil veintidós (2022), en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por BERNARDINA CRUZ TORRES, EPIGMENIO CRUZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6050.- Octubre 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 tres de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00795/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER HERRERA DANTES, quien falleció el 10 diez de octubre del año 2020 dos mil veinte, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por DELIA HERRERA SOSA, EMILIO HERRERA SOSA, FRANCISCO JAVIER HERRERA SOSA, MIRIAM HERRERA SOSA, y GODELEVA SOSA SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6051.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO CARLOS GONZALEZ RÍOS, quien falleció el (12) doce del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete (1997), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. FRANCISCA CASTILLO CAMARILLO, CARLOS ARTURO GONZALEZ CASTILLO, FERANANDO MANUEL GONZALEZ CASTILLO, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTILLO, LUCIO ARMANDO GONZALEZ CASTILLO, YVETTE GONZALEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6052.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00719/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CESAR AMOR GUERRA, PATRICIA KNIGHT GONZALEZ, denunciado por los C.C. CESAR RAÚL AMOR KNIGHT Y PATRICIA FERNANDA AMOR KNIGHT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6053.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00778/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JACOBO SIGUENZA SANCHEZ Y CELIA GARCIA CORNEJO, denunciado por los C.C. JACOBO SIGUENZA GARCIA, VERÓNICA SIGUENZA GARCIA, JANET SIGUENZA GARCIA, JESÚS SALVADOR SIGUENZA GARCIA, Y LUIS ESTEBAN ROBLES SIGUENZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03/09/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6054.- Octubre 16.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha once del mes de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00742/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

ALEJANDRINO CASTILLO OBREGÓN e Intestamentario, a bienes de FELICITAS JUÁREZ ÁLVAREZ, denunciado por los C.C. ANDRÉS CASTILLO JUÁREZ, MARCELA CASTILLO JUÁREZ Y SABINA CASTILLO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6055.- Octubre 16.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 30 de agosto del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00864/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA LUISA RUIZ REYES, promovido por (el) (la) (los) C. JUAN GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

6056.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2024.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00626/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO HERNANDEZ URISTA Y MARIA LOURDES GARCIA ALEJANDRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6057.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS PULIDO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6058.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de julio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Julio del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00722/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA ARACELI GARZA MUÑOZ Y/O PETRA ARACELY GARZA MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6059.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00867/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA SANCHEZ BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6060.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de septiembre de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00651/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESMERALDA ALMANZA ABOYTES, denunciado por ALBERTO VALADEZ GARZA Y PALOMA BOJÓRQUEZ ALMANZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de septiembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6061.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00838/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA BRONDO DE DELGADO, también conocida como FRANCISCA BRONDO MORENO Y/O FRANCISCA BRONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de julio de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6062.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01132/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes TOMAS O. CISNEROS, denunciado por el C. MARIA LUISA CAMACHO Y TOMAS OVIDIO CISNEROS CAMACHO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 24 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6063.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01143/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA GUADALUPE CRUZ AYALA, FROILÁN CORONA CABRIALES, denunciado por el C. MARIA GUADALUPE CORONA CRUZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6064.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 20 septiembre de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01152/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de FELIPE HERNANDEZ COMPEAN Y MARIA AREVALOS SILVA, denunciado por los C.C. BLANCA ELIZABETH HERNANDEZ AREVALOS, ROSA JANETH HERNANDEZ AREVALOS, SANDRA HERNANDEZ AREVALOS, DIANA LIZETH HERNANDEZ AREVALOS Y, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ AREVALOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 26 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6065.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de septiembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00751/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO FRANCO JÁUREGUI, GUILLERMINA GUTIERREZ RUIZ, denunciado por CARLOS ENRIQUE FRANCO GUTIERREZ, EDUARDO FRANCO GUTIERREZ, GREGORIO FRANCO GUTIERREZ, JOSE RAÚL FRANCO GUTIERREZ, MA DEL ROCÍO FRANCO GUTIERREZ, NORMA LETICIA FRANCO GUTIERREZ Y RICARDO FRANCO GUTIERREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a CARLOS ENRIQUE FRANCO GUTIERREZ, EDUARDO FRANCO GUTIERREZ, GREGORIO FRANCO GUTIERREZ, JOSE RAÚL FRANCO GUTIERREZ, MA DEL ROCÍO FRANCO GUTIERREZ, NORMA LETICIA FRANCO GUTIERREZ, RICARDO FRANCO GUTIERREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6066.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NAYLA DALIL VÁZQUEZ GONZALEZ, a bienes de JOSE ISIDRO VÁZQUEZ ROMERO Y/O ISIDRO VÁZQUEZ ROMERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6067.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01408/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. SAN JUANA TRUJILLO ESQUIVEL, JOSE ANTONIO TRUJILLO ESQUIVEL, JULIO CESAR TRUJILLO ESQUIVEL, a bienes de MA. JULIA ESQUIVEL GARCIA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- Testigo de Asistencia C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6068.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ELÍAS GALVÁN CAZARES, quien falleciera en fecha: (29) veintinueve de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ELEONORA LÓPEZ MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01686/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 27 días de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6069.- Octubre 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia los C.C. Licenciados Alan Fernando Rubio Rodríguez y Juana María Longoria Cordero, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFÍA ROCHA ONTIVEROS, denunciado por los C.C. MA. DEL SOCORRO GÓMEZ ROCHA, JAVIER GÓMEZ ROCHA, MARGARITA GÓMEZ ROCHA Y OBDULIA GÓMEZ ROCHA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6070.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Martha Leticia Troncoso Cordero, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00588/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA IZAGUIRRE MARTÍNEZ, denunciado por el C. ROBERTO RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TRINIDAD COBOS CASTILLO, denunciado por MARIA LINA COVARRUBIAS MORA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6072.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GENARO GÓMEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en calle Principal del Poblado El Barretal, de este municipio, intestado que fuera denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARQUÉZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha nueve (09) del presente mes y año (septiembre del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tam.; a 17 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, Lic. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6073.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00443/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIZARDO REVILLA, promovido por JOSE NATIVIDAD LIZARDO ASTORGA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 03 de junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6074.- Octubre 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO DELGADO LÓPEZ Y MA. DEL SOCORRO RAMOS MONTENEGRO (también conocida como MARIA DEL SOCORRO RAMOS MONTENEGRO Y/O SOCORRO RAMOS MONTENEGRO Y/O MARIA DEL SOCORRO RAMOS Y/O MA. DEL SOCORRO RAMOS), promovido por ROSA DELGADO RAMOS, MA ELENA DELGADO RAMOS, ENRIQUE DELGADO RAMOS, DANIEL DELGADO RAMOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6075.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ REYES, ANA MARIA DE JESÚS HERNANDEZ GARCIA, promovido por LUDIVINA MARTÍNEZ HERNANDEZ, MARIO MARTÍNEZ HERNANDEZ, JUAN MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6076.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00704/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HILARIO ELIZARRARAS NAVARRO Y MARIA LUISA CASTILLO CEDILLO, promovido por LORENA DEL CARMEN ELIZARRARAS CASTILLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6077.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARISTEO GARCIA CARRILLO, promovido por REYNALDA ORTIZ RIVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 02 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6078.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GARCIA CÁRDENAS, promovido por RUBÉN ADRIÁN GARCIA CÁRDENAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6079.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA EMMA TREVIÑO GUAJARDO, promovido por ALBERTO RANGEL TREVIÑO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6080.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA TREVIÑO GARCÍA, promovido por VIOLETA CARMONA TREVIÑO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6081.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CAZARES CRUZ, quien falleció en la ciudad de Harlingen, Texas, el día dieciocho del mes de octubre del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en Brecha 112 kilómetro 75 colonia Agrícola 18 de Marzo de esta ciudad, Código Postal 87500, y es denunciado por los ROSALBA JIMÉNEZ GONZALEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6082.- Octubre 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 13 de diciembre de 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha Veintiocho de noviembre del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00415/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ELVIA ZAMORA APARICIO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Madero entre Primero de Mayo y Dos de abril, número 424, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Ciudadano Licenciado CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA Secretario de Acuerdos de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretario de Acuerdos licenciado, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6083.- Octubre 16.-1v.